

D X C

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 13 DE SEPTIEMBRE DE 1543, POR LA QUE SE MANDA AL OBISPO ELECTO DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA, FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO, INVESTIGUE SOBRE LOS EXCESIVOS DERECHOS QUE POR MISAS, ENTERRAMIENTOS Y ADMINISTRAR SACRAMENTOS, COBRAN LOS SACERDOTES RESIDENTES EN DICHA PROVINCIA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro. S. 3.]

/f.º 117 v.º/

El príncipe

Venerable y deboto padre fray antonio de valdiuieso E. obispo de la probincia de nicaragua a mi se ha fecho rrelaçion que los clerigos que en esa prouincia rresiden lleuan pitanças exce-siuas por las misas que dizen y por enterrar los defuntos y para administrar lós sacramentos y por que es justo que en esto no aya desorden pues como veys en ella mas que en otra cosa es rrazon que aya toda moderaçion yo vos encargo /f.º 118/ y mando que veays lo suso dicho y os ynformeys de lo que en ello pasa y hallando que en el llevar de las dichas pitanças ay desorden lo pongays en rrazon y lo modereis como os paresçiere teniendo rrespeto a la calidad desa tierra de manera que no aya en ello desorden alguno y de lo que en ello hizieredes nos dareys aviso. fecha en valladolid a treze dias del mes de setiembre de mill e quinientos e quarenta y tres años. yo el príncipe. refrendada de samano. señalada del obispo de cuenca y dottor bernal y liçençiado gutierre velazquez y liçençiado salmeron.